



TGP-GECO- INT-00162-2005

Lima, 01 de abril de 2005

Señores  
**Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria**  
Presente.-

Ref. Comentarios a la Resolución de Consejo Directivo Osinerg OSINERG N° 044-2005-OS/CD

Anexo a la presente, Transportadora de Gas del Perú hace llegar sus comentarios a la Resolución de Consejo Directivo Osinerg OSINERG N° 044-2005-OS/CD que fija las Tarifas en Barra aplicables al período comprendido entre el 1 de mayo del 2005 y el 30 de abril del 2006, la cual fue publicado en el Diario Oficial el Peruano el día 18 de Marzo del 2005.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente

  
**Juan Pablo Molinari**  
Gerente Comercial

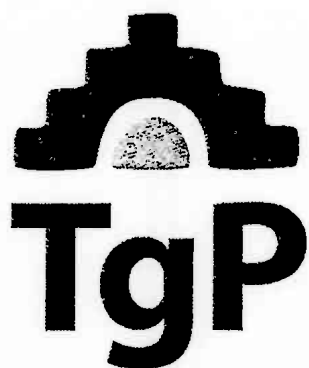
Formulario de distribución de copias:

	COPIAR ACCION	COPIA
Gerencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gerencia Ejecutiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gerencia Adjunta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Of. Atención al Cliente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
División Regulación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
División Distribución	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
División Gas Natural	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Asesoría Legal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Control	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Archivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

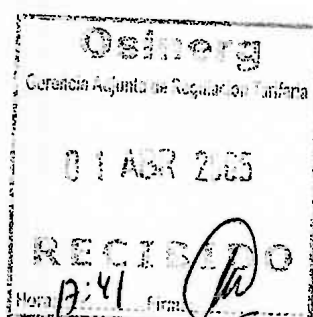
*57126*  
*Armelio 01/04/05*



# Comentarios a la Resolución de Consejo Directivo Osinerg OSINERG N° 044- 2005-OS/CD



**Abril 2005**



*[Handwritten mark]*

## Comentarios a la Resolución N°044-2005-OS/CD “Proyecto de Resolución que fija las Tarifas en Barra”

### 1. Antecedentes

Transportadora de Gas del Perú S.A. (en adelante TGP), en cumplimiento a lo solicitado por Osinerg en su oficio OSINERG/GART N°002-04 de fecha 19 de Enero de 2005, entregó con fecha 02 de Marzo la “Propuesta de Cálculo de la Garantía por Red Principal (en adelante “GRP”) para el segundo año de cálculo” que se inicia el 1ro de Marzo del 2005 y concluye el 28 de Febrero del 2006.

Dicho documento se realizó sobre la base de lo establecido en la Ley N° 27133, Ley de Promoción de la Industria del Gas Natural (en adelante la Ley) su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-99-EM (en adelante el Reglamento), el Contrato BOOT de Concesión de Transporte de Gas Natural por Ductos de Camisea al City Gate suscrito el 9 de diciembre del 2000 (en adelante el Contrato BOOT), la Resolución del Consejo Directivo de OSINERG N°006-2005OS/CD (en adelante Resolución de Tarifas) y la Resolución del Consejo Directivo de OSINERG N° 077-2004-OS/CD “Procedimiento de Cálculo de la Garantía por Red Principal del Proyecto Camisea” (En Adelante El Procedimiento).

Con fecha 18 de Marzo del 2005 se publicó en el Diario Oficial el Peruano la Resolución N°044-2005-OS/CD “Proyecto de Resolución que fija las Tarifas en Barra aplicables al período comprendido entre el 1 de mayo del 2005 y el 30 de abril del 2006”, la cual propone en el acápite A.1) el Peaje GRP para el segundo año de cálculo para la empresa Transportadora de Gas del Perú. Dicho Peaje GRP se sustenta en el Informe OSINERG-GART/DGN N°008-2005 “Cálculo del Peaje de la Garantía por Red Principal (GRP) del Proyecto Camisea, para el Segundo Año de Cálculo”, el cual es comentado en el presente documento.

Teniendo en cuenta lo señalado, los términos utilizados en mayúsculas en el presente documento, y que se encuentren definidos en la Ley, el Reglamento, el Contrato BOOT o El Procedimiento tendrán el significado que les atribuye dichos instrumentos legales, salvo que se indique lo contrario.

## 2. Comentarios y Sugerencias

Los comentarios y sugerencias que se presentan están referidos al Informe OSINERG-GART/DGN N°008-2005, el cual sustenta el Peaje GRP para la empresa TGP presentado en la Resolución N°044-2005-OS/CD que fija las Tarifas en Barra aplicables al período comprendido entre el 1 de mayo del 2005 y el 30 de abril del 2006.

### 2.1. Comentarios al Punto 5.1.3 – “Ingresos Garantizados actualizados e Ingresos Reales del Servicio del Primer Año de Cálculo”

Con respecto a la información utilizada para el cálculo del Ingreso Real por Servicio (IRS<sub>1</sub>), se debe actualizar los datos de la facturación y mediciones correspondientes al mes de Febrero (detalle de la facturación en la Tabla 1) en vista que a la fecha se cuenta con los datos reales.

Tabla 1: Detalle de la Facturación de Febrero

Cliente	Consumo Registrado (m3/mes)	# de Factura	Monto Interrumpible Facturado (us\$)	Monto Firme Facturado (us\$)	Fecha de Vencimiento de las facturas
Alicorp	1,066,528	N° 001202	48,198	-	20/02/2005
Cerámica Lima	1,733,865	N° 001208	21,415	61,856	16/02/2005
Cerámica San Lorenzo	1,121,689	N° 001203	50,691	-	20/02/2005
Corporación Cerámica	488,726	N° 001207	3,106	20,619	16/02/2005
Owens-Illinois Perú	989,842	N° 001204	44,732	-	20/02/2005
Sudamericana de Fibras	2,424,484	N° 001200	109,566	-	16/02/2005
GNLC	659,840	N° 001201	29,819	-	20/02/2005
Pluspetrol Pisco	4,284,310	N° 001206	1,805	213,059	20/02/2005
ETEVENSA	26,144,367	N° 001205	830,156	-	18/02/2005
<b>TOTAL</b>	<b>38,913,651</b>		<b>1,139,488</b>	<b>295,533</b>	

Como resultado de la aplicación de la fórmula 10 del Procedimiento se obtiene un valor de IRS<sub>1</sub> = us\$ 9,257,226, (Detalle en la Tabla 2) que es us\$ 4,223 menor a lo propuesto en el documento “Cálculo del Peaje de la Garantía por Red Principal Para el Segundo Año de Cálculo”. Adicionalmente en el Anexo 1 se presenta el detalle del cálculo del IRS para el mes de febrero.

TABLA 2: Resumen de los Cálculos del Ingreso Real percibido por el Concesionario

Mes	Facturas Mensuales		Total Facturas (*) us\$	Total consumido m3 mes	Ingreso Teórico		Ingreso Teórico Total us\$	Máximo Entre Facturado e Ingreso Teórico us\$	Actualización del Ingres Real del Concesionario			Ingresos Actualizados al 1 de Marzo de 2004 us\$
	Monto Interrumpible Facturado (us\$)	Monto Firme Facturado (us\$)			Capacidad Contratada Firme m3/día CCF <sub>fi</sub>	Interrumpible m3/mes VT <sub>ur</sub> -CCF <sub>fi</sub>			Fecha de Vencimiento Ponderada de las facturas	Número de días promedio desde la fecha vencimiento al 1° de marzo dVF <sub>ui</sub>	Factor de actualización Promedio (1+y) <sup>dVF<sub>ui</sub></sup>	
Ago 04	121,040	114,400	235,440	5,170,728	215,000	2,590,728	230,064	235,441	18/09/2004	202	1.065	221,115
Sep 04	1,093,474	295,533	1,389,007	37,532,002	215,000	31,082,002	1,377,863	1,389,007	18/10/2004	233	1.075	1,292,172
Oct 04	1,551,552	295,533	1,847,085	52,266,955	215,000	45,601,955	1,841,905	1,847,085	18/11/2004	263	1.085	1,702,081
Nov 04	1,720,134	295,533	2,015,667	57,320,670	215,000	50,870,670	2,008,318	2,015,667	18/12/2004	293	1.095	1,840,225
Dic 04	1,268,370	295,533	1,563,903	43,129,383	215,000	36,464,383	1,540,761	1,563,903	18/01/2005	324	1.106	1,414,017
Ene 05	1,394,521	295,533	1,690,054	47,351,046	215,000	40,686,046	1,679,764	1,690,054	18/02/2005	355	1.117	1,513,583
Feb 05	1,139,488	295,533	1,435,021	38,913,651	215,000	32,893,651	1,430,699	1,435,021	18/03/2005	383	1.126	1,274,033
<b>Totales</b>	<b>8,288,579</b>	<b>1,887,599</b>	<b>10,176,178</b>	<b>281,684,436</b>	<b>1,505,000</b>	<b>240,189,436</b>	<b>10,109,374</b>	<b>10,176,178</b>			<b>IRS<sub>i</sub> =</b>	<b>9,257,226</b>

## 2.2. Comentarios al Punto 5.1.4 – “Ingresos por GRP del Primer Año de Cálculo y Ajuste por Primer Año de Cálculo”

### 2.2.1. Ingresos Percibidos por GRP

Con respecto a la información utilizada para el cálculo del Ingreso percibido por GRP (LCOESi) se debe actualizar los datos de la liquidación real del COES correspondientes al mes de Febrero (detalle en la Tabla 3) en vista que a la fecha se cuenta con los datos reales.

**Tabla 3: Liquidación COES- Informe DTR-030-2005**

Cifras en S/.

Empresa	Correspondiente a TGP (*)	Correspondiente a GNLC (*)	Total DTR-030-2005
ENERSUR	1,898,868	170,063	2,068,931
SAN GABAN	640,229	57,339	697,568
EGEMSA	702,280	62,896	765,177
EGASA	1,712,437	153,366	1,865,803
SHOUGESA	517,204	46,321	563,525
ELECTROANDES	959,204	85,906	1,045,111
EGENOR	2,311,923	207,056	2,518,979
EEPSA	562,573	50,384	612,957
CAHUA	459,062	41,114	500,175
EDEGEL	4,048,270	362,563	4,410,834
TERMOSELVA	1,325,814	118,740	1,444,554
EGESUR	299,703	26,841	326,544
ETEVENSA	188,156	16,851	205,008
ELECTROPERU	10,193,009	912,887	11,105,896
<b>LCOES i</b>	<b>25,818,732</b>	<b>2,312,328</b>	<b>28,131,060</b>

(\*) Distribución entre TGP y GNLC en función del peaje aprobado en la Resolución OSINERG N°187-2004-OS/CD

Adicionalmente, los datos calculados por el OSINERG en el Cuadro 10 del Informe OSINERG-GART/DGN N°008-2005, el Factor de Actualización  $(1+\gamma)^{Vi+1}$ , contiene un error sistemático en las fechas que genera diferencias en los montos actualizados con los que se obtienen directamente de la aplicación de la fórmula.

En la fecha de vencimiento debe tomarse en cuenta lo establecido en el Artículo 10° del Procedimiento de la GRP "Los pagos de dichos montos recibidos por los concesionarios TGP y GNLC, se consideran que se hacen efectivos el día de liquidación de las facturas. Esto tiene en cuenta la fecha de vencimiento y el tiempo que la fiduciaria considere, el límite es el impuesto por el D.S. 057-99-EM en su artículo 4°". En la Tabla 4, se muestra el resumen del cálculo del GRPL<sub>1</sub> propuesto por TGP y las diferencias presentadas con respecto al Informe OSINERG-GART/DGN N°008-2005:

**TABLA 4: Cómputo de los Ingresos por GRP percibidos por el Concesionario**

Inicio año de cálculo: 01-Mar-04  
 $\beta$  12%  
 $\gamma$  0.03%

	Fecha de Vmto:	LCOES <sub>i</sub> (S/.)	TCPi+1 (*)	Vi+1	(1+ $\gamma$ ) <sup>i</sup> Vi+1	FD Utilizado por el COES	TGP	OSINERG	Diferencia	Comentario de la Diferencia
							LCOES Actualizada (us\$)	LCOES Actualizada (us\$)		
Ago-04	20/09/2004	9,880,759	3.351	204	1.065	0.91436	3,026,847	3,026,742	105	Fecha de Actualización
Sep-04	20/10/2004	25,066,189	3.318	234	1.075	0.91436	7,683,184	7,685,193	-2,009	Fecha de Actualización
Oct 2004(**)	22/11/2004	25,333,017	3.316	267	1.086	0.91436	7,690,452	7,692,448	-1,996	Fecha de Actualización
Nov-04	20/12/2004	25,289,593	3.269	295	1.096	0.91436	7,720,239	7,720,311	-72	Fecha de Actualización
Dic-04	20/01/2005	26,116,991	3.27	326	1.107	0.91436	7,894,035	7,899,582	-5,547	Fecha de Actualización
Ene 2005 (***)	21/02/2005	25,532,276	3.259	358	1.118	0.91436	7,666,795	7,672,019	-5,224	Fecha de Actualización
Feb 2005 (****)	21/03/2005	25,818,732	3.26	386	1.127	0.91436	7,683,345	7,890,507	-207,162	Actualización Datos Febrero
$\Sigma$ LCOES <sub>i</sub>		163,037,557				GRPL1	49,364,897	49,586,802	-221,905	

(\*) Tipo de Cambio de Venta publicado por la SBS a la fecha de vencimiento de las obligación de pago de la empresa Fiduciaria. Para las facturas correspondientes al mes de Febrero se consideró el tipo de Cambio del mes de enero de 2004.

(\*\*) El día 20 de Noviembre fue sábado, por lo que el día de pago fue el lunes 22 de Noviembre.

(\*\*\*) El día 20 Febrero fue domingo, por lo que el día de pago fue el lunes 21 de Febrero

(\*\*\*\*) El día 20 fue Marzo fue domingo, por lo que el día de pago fue el lunes 21 de Marzo

Con los datos del mes de febrero actualizados, el valor de GRPL<sub>k</sub> obtenido es de us\$ 49,364,897, este valor difiere en us\$ 225,103 del presentado en el Informe OSINERG-GART/DGN N° 008-2005.

### 2.2.2. Ajuste por Año de Cálculo Anterior

Como consecuencia de los comentarios en el acápite 2.1 y lo expuesto en el acápite 2.2.1, se sugiere el recalcular el valor del Ajuste por Año de Cálculo Anterior (AACA<sub>2</sub>). En la Tabla 5, se exponen las diferencias entre la propuesta de TGP y los resultados del Informe OSINERG-GART/DGN N°008-2005.

Tabla 5: Cálculo del AACA2

		Informe OSINERG- GART/DGN N° 008-2005	Propuesta de TGP (Incorporados los datos reales del mes de Febrero)	Diferencias	Unidad	Comentarios
GRP1	D=A+B-C	51,151	51,147	4.2	mus\$	-
IGA1	A	60,404	60,404	-	mus\$	-
IRS1	B	9,253	9,257	(4.2)	mus\$	Explicado en el Punto 2.1
AACA1	C	-	-	-	mus\$	-
GRPL1	E	49,590	49,365	225	mus\$	Explicado en el Punto 2.2.1
GRP1-GRPL1	F=D-E	1,561	1,782	(221)	mus\$	-
AACA2 = (GRP1-GRPL1) X (1+12%)		1,749	1,996	(247)	mus\$	-

### 2.3. Comentarios al Punto 5.1.5 – “Cálculo del Peaje GRP para el Segundo Año de Cálculo”

Con respecto a la proyección de Demanda Eléctrica Requerida para el 2° Año de Cálculo, Cuadro 13 del Informe OSINERG-GART/DGN N° 008-2005, la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART) presenta una proyección realizada en base un modelo de pronóstico. Esta proyección contempla un incremento de la Máxima Demanda Mensual Estimada a nivel de Subestación Base de generación eléctrica del SEIN equivalente al 5.1% respecto a la demanda real presentada durante el periodo Marzo 2004 a Febrero 2005 (Detalle en la Tabla 6). Este incremento resulta elevado cuando se compara con el promedio de crecimiento presentado entre los años 2003 y 2004 que fue de 3.6%.

Por lo anterior se sugiere la revisión de la proyección realizada por la GART, así como incorporación dentro del estudio de la metodología y los parámetros utilizados.

TABLA 6: Análisis Máxima Demanda Estimada

## PROPUESTA OSINERG

DEMANDA REAL ENERO 2004 A FEBRERO 2005		DEMANDA ELÉCTRICA PROPUESTA POR OSINERG		
MES	Potencia consumida (kW-mes)	MES	Potencia consumida (kW-mes)	Crecimiento Propuesto por el OSINERG 2004-2005
Mar-04	2,780,897	Mar-05	2,947,771	5.7%
Abr-04	2,808,515	Abr-05	2,949,307	4.8%
May-04	2,756,853	May-05	2,926,995	5.8%
Jun-04	2,784,956	Jun-05	2,915,251	4.5%
Jul-04	2,726,901	Jul-05	2,875,898	5.2%
Ago-04	2,750,741	Ago-05	2,907,553	5.4%
Sep-04	2,773,805	Sep-05	2,910,663	4.7%
Oct-04	2,809,349	Oct-05	2,954,105	4.9%
Nov-04	2,832,685	Nov-05	2,973,428	4.7%
Dic-04	2,917,338	Dic-05	3,026,114	3.6%
Ene-05	2,838,295	Ene-06	2,997,797	5.3%
Feb-05	2,842,686	Feb-06	3,034,926	6.3%
		PROMEDIO		5.1%

## PROPUESTA TGP

DEMANDA REAL ENERO-2004 A FEBRERO 2005		DEMANDA ELÉCTRICA PROPUESTA POR TGP		
MES	Potencia consumida (kW-mes)	MES	Potencia consumida (kW-mes)	Crecimiento Propuesto por el TGP 2004-2005
Mar-04	2,780,897	Mar-05	2,863,003	2.9%
Abr-04	2,808,515	Abr-05	2,907,317	3.4%
May-04	2,756,853	May-05	2,820,627	2.3%
Jun-04	2,784,956	Jun-05	2,830,901	1.6%
Jul-04	2,726,901	Jul-05	2,709,344	-0.6%
Ago-04	2,750,741	Ago-05	2,841,129	3.2%
Sep-04	2,773,805	Sep-05	2,838,672	2.3%
Oct-04	2,809,349	Oct-05	2,864,394	1.9%
Nov-04	2,832,685	Nov-05	2,921,108	3.0%
Dic-04	2,917,338	Dic-05	3,063,859	4.8%
Ene-05	2,838,295	Ene-06	2,905,210	2.3%
Feb-05	2,842,686	Feb-06	2,902,184	2.1%
		PROMEDIO		2.4%

### Anexo 1

#### Cálculo del IRS (febrero) - Valores Facturados y Medidos durante Febrero del 2005

Cliente	Facturado				Teórico							Ingreso Teórico Total us\$	Número de días desde la fecha vnto al 1° de Marzo	Fecha de Vencimiento de las facturas	Maximo Ingreso Teórico	Factor de actualización	
	Monto Interrumpible Facturado (us\$)	Monto Firme Facturado (us\$)	Fecha de Vnto de las facturas	Total Facturado (us\$)	Total consumido mes - Registro del Medidor	Capacidad Contratada Firme	Número de Días del Mes	Interrumpible m3/mes	Ingreso Teórico Capacidad Contratada Firme (US\$)	Ingreso Teórico Interrumpible (US\$)							
Alicorp	48,198	-	20/02/05	48,198	1,066,528	-	-	1,066,528	-	48,198	-	48,198	48,198	20/03/05	48,198	385	1.127
Cerámica Lima	21,415	61,856	16/02/05	83,270	1,733,865	45,000	28	473,865	61,856	21,415	-	21,415	83,270	16/03/05	83,270	381	1.126
Cerámica San Lorenzo	50,691	-	20/02/05	50,691	1,121,689	-	-	1,121,689	-	50,691	-	50,691	50,691	20/03/05	50,691	385	1.127
Corporación Cerámica	3,106	20,619	16/02/05	23,724	488,726	15,000	28	68,726	20,619	3,106	-	3,106	23,724	16/03/05	23,724	381	1.126
Owens-Illinois Perú	44,732	-	20/02/05	44,732	989,842	-	-	989,842	-	44,732	-	44,732	44,732	20/03/05	44,732	385	1.127
Sudamericana de Fibras	109,566	-	16/02/05	109,566	2,424,484	-	-	2,424,484	-	109,566	-	109,566	109,566	16/03/05	109,566	381	1.126
GNLC	29,819	-	20/02/05	29,819	659,840	-	-	659,840	-	29,819	-	29,819	29,819	20/03/05	29,819	385	1.127
Pluspetrol Pisco	1,805	213,059	20/02/05	214,864	4,284,310	155,000	28	(55,690)	213,059	(2,517)	-	(2,517)	210,542	20/03/05	214,864	385	1.127
ETEVENSA	830,156	-	18/02/05	830,156	26,144,367	-	-	26,144,367	-	830,156	-	830,156	830,156	18/03/05	830,156	383	1.126
<b>TOTAL</b>				<b>1,435,021</b>									<b>1,430,699</b>				